



Resolución N° 108-2025-GRL-GSRAA/18

Yurimaguas, **30 ENE. 2025**

Visto:

El MEMORANDO N° 035-2025-GRL-GSRAA/18.01, de fecha 28 de enero del 2025, INFORME LEGAL N° 114-2025-GRL-GSRAA/18.07, con fecha 27 de enero del 2025, con el OFICIO N° 081-2025-GRL-GSRAA/18.01, de fecha 24 de enero del 2025 y el INFORME TÉCNICO N° 110-2025-GRL-GSRAA/18.01.04, de fecha 21 de enero del 2025, Autoriza que se proyecte la Resolución de Reconocimiento de Deuda del año 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 32185. Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, en su numeral 4.1 del Artículo 4 establece que las entidades públicas sujetan la ejecución de sus gastos a los créditos presupuestarios autorizados en el presente, del artículo 2 del D. L N 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, por consiguiente del numeral 4.2 indica que todo acto administrativo, o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto, del jefe de la Oficina



Fase Presupuestaria An. 20.1 El ejercicio

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO- AUTORIZAR Y RECONOCER, deuda pendiente del año fiscal 2024, por el concepto **Contratación de personal locador: Especialista en Gestión de Proyecto para el PIP "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo de Apícola, en 5 Distritos de la Provincia de Alto Amazonas Departamento de Loreto"** CON CUI N° 2576597 de la Dirección Sub Regional de Alto Amazonas de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, realizado en el mes de diciembre del 2024, a favor de la persona natural **JOSE CARLOS RENGIFO RODRIGUEZ** con RUC N° 10721600233, el importe de **S/ 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles)**.

ARTICULO SEGUNDO - DISPONER, a la Oficina Sub Regional de Administración, la Oficina Sub Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Unidad de Tesorería, efectúen un control minucioso del sustento administrativo de las obligaciones de pago antes de su cancelación, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO. - El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución estará supeditado a la disponibilidad presupuestal del año 2025, y a la específica de gasto según corresponda.

ARTICULO CUARTO. - **NOTIFICAR** al proveedor para su conocimiento y cumplimiento del presente y a la instancia administrativa. •

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Thony James Escudero Contreras
GERENTE SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS